

RESOLUCIÓN No 0680
(29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, conforme a la Resolución 0272 del 18 de marzo de 2022 por la cual se actualiza la Resolución 1605 del 28 de diciembre de 2021, el Presidente del ICETEX fijó el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige para la expedición de la resolución de desagregación y actualizaciones del presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva del ICETEX para la vigencia 2022 y siguientes.

Que, el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto igualmente dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX “Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 072 del 20 de diciembre de 2021 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021 aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando interno 2022220000004413, solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

RESOLUCIÓN No 0680
(29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0075 del 03 de febrero de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que, posteriormente a la aprobación de la actualización de desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, mediante el Acuerdo 08 del 23 de febrero de 2022 la Junta Directiva aprobó una modificación de Reducción al Presupuesto Anual 2022 del ICETEX, quedando este en la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$5.691.859.567.191) M/CTE.

Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante memorando 2022-7000-0000697-3 solicitó Traslado Presupuestal Proyecto de Inversión “Integración de Información de Fondos y Alianzas” al Proyecto de Inversión “Comunidad Icetex”, para lo cual mediante acta de reunión de fecha 28 de febrero de 2022 se reunieron el área en mención, el grupo de presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación con el fin de definir rubros y montos a afectar, y realizar la actualizaron las EBI de los proyectos.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0191 del 01 de marzo de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$5.691.859.567.191) M/CTE.

Que mediante el Acuerdo 04 del 31 de enero del 2022 la Junta Directiva aprobó la adopción de un auxilio de tasa de interés transitorio para un porcentaje de la población beneficiaria del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19. Para lo anterior, el Acuerdo 05 del 31 de enero de 2022, adopta el reglamento y define el administrador del Fondo de Alivios y Estímulos de que trata el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021 y mediante Acuerdo 06, de la misma fecha, se implementa el Plan de Alivios y Estímulos para los beneficiarios de crédito del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

Que en tal sentido, mediante el Acuerdo 009 del 25 de febrero de 2022 la Junta Directiva autorizó al Presidente del ICETEX para incorporar gradualmente al presupuesto de la Entidad, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$34.312.315.279) del FSCE para atender la convocatoria del Plan de Estímulos y Alivios de que trata el numeral 2° del artículo 2.5.3.3.6.16. del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el artículo 2 del Decreto 1667 de 2021 y el beneficio dirigido a la población favorecida con el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.

Que, el Presidente del ICETEX, en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución 0186 del 01 de marzo de 2022, ordenó la incorporación de recursos en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva 09 del 25 de febrero de 2022, para atender la primera convocatoria del Plan de Estímulos y Alivios y el auxilio de tasa de interés transitorio para un porcentaje de la población beneficiaria del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.

RESOLUCIÓN No 0680
(29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Que el Presidente del Icetex, mediante la Resolución No. 0355 del 30 de marzo de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$5.726.171.882.470,00) M/CTE.

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2022 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales se resumen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		
Rubro	Valor	Justificación
Programa de Créditos Educativos	(\$100.000.000.000)	<p>Menor adjudicación de créditos educativos en el periodo 2022-1 una vez cerrada la convocatoria, este fenómeno afecta la demanda del ICETEX y se da principalmente a tres factores observados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de la pandemia una buena cantidad de IES para evitar la deserción de sus estudiantes y mantener sus niveles de matrícula de nuevos estudiantes han promovido herramientas de financiamiento directo a sus estudiantes incluso en condiciones de tasa de interés 0% en el corto plazo. 2. Disminución de las solicitudes de estudiantes de IES públicas para financiamiento de matrículas por la entrada en vigor de la política de gratuidad. 3. Desistimiento de los créditos aprobados al momento de la legalización de los mismos y anulación de otros por inconsistencias en la información con la cual fueron adjudicados ej. Discapacitados. <p>Todo lo anterior y teniendo en cuenta que el ICETEX garantiza las cohortes completas de los estudiantes impacta a su vez las correspondientes renovaciones para el periodo 2022-2.</p>
<i>Créditos reembolsables</i>	<i>(\$100.000.000000)</i>	

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 017 del 21 de junio de 2022 la Junta Directiva aprobó una modificación al presupuesto anual 2022 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$5.726.171.882.470,00) M/CTE.

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20220524A, expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los recursos de los rubros en mención se

RESOLUCIÓN No 0680
 (29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

encuentran libres de afectación presupuestal para realizar las reducciones o no han sido incorporados para realizar la adición al presupuesto anual de la vigencia 2022.

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,726,171,882,470.00
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	319,996,593,253.00
IF100	DISPONIBILIDAD INICIAL	319,996,593,253.00
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	5,406,175,289,217.00
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1,175,319,995,130.00
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	1,077,827,293,925.00
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	30,361,758,647.00
IF212001	COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS	27,296,223,996.00
IF212002	INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS	2,693,792,789.00
IF212003	INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS	371,741,862.00
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,773,478,511.00
IF213001	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES	0.00
IF213002	INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	3,773,478,511.00
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	63,357,464,047.00
IF214002	INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO	14,005,367,250.00
IF214003	INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%	19,179,142,255.00
IF214004	VENTA DE CARTERA	0.00
IF214005	INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD. EDUCAT	30,172,954,542.00
IF214009	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0.00
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	1,360,345,098,746.00
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	254,602,835,203.00
IF221001	CRÉDITO INTERNO	200,000,000,000.00

RESOLUCIÓN No 0680
 (29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF221002	CRÉDITO EXTERNO	54,602,835,203.00
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	52,719,547,821.00
IF222001	INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS	0.00
IF222002	INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES	0.00
IF222003	INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR	286,794,372.00
IF222004	INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS	185,096,098.00
IF222012	INGRESOS FONDOS EN ADM.(Decreto 467/2020	0.00
IF222019	REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS	17,935,342,072.00
IF222204	AUXILIO DE TASAS DE INTERES	9,457,050,802.00
IF222205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTIMULOS	24,855,264,477.00
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	53,022,715,722.00
IF223001	COBRO PRIMA DE GARANTÍAS	0.00
IF223002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	0.00
IF223009	INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS	53,022,715,722.00
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	0.00
IF224001	RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO	0.00
IF224002	RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CREDIT	0.00
IF225	EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA	1,000,000,000,000.00
IF225001	BONOS SOCIALES	500,000,000,000.00
IF225002	BONOS ORDINARIOS	500,000,000,000.00
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	2,870,510,195,341.00
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	746,301,339,560.00
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	601,928,865,039.00
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	144,372,474,521.00
IF233	APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN	2,124,208,855,781.00
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	122,246,803,103.00
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1,294,473,684,305.00
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	707,488,368,373.00

PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSIÓN +DISPONIBILIDAD FINAL	5,726,171,882,470.00

RESOLUCIÓN No 0680
 (29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	5,626,171,882,470.00
IG31	GASTOS OPERACIONALES	111,760,877,807.00
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	81,119,517,240.00
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	22,625,978,160.00
IG311002	GASTOS GENERALES	58,493,539,080.00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	22,741,021,448.00
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	22,741,021,448.00
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	7,900,339,119.00
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,031,899,119.00
IG313090	OTROS	868,440,000.00
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	914,265,976,778.00
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	912,101,669,957.00
IG321001	SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL	633,251,790,960.00
IG321002	SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO	202,500,000,000.00
IG321003	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS SOCIALES	41,716,874,820.00
IG321004	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS	34,633,004,177.00
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	2,164,306,821.00
IG322001	IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS	0.00
IG322002	MULTAS Y SANCIONES	39,986,661.00
IG322004	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,024,320,160.00
IG322005	INDEMNIZACIÓN POR RETIRO	600,000,000.00
IG322006	CONCILIACIONES IES	0.00
IG322007	PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	500,000,000.00
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4,600,145,027,885.00
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	4,487,902,601,033.00
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	2,266,518,790,878.00
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	2,214,383,810,155.00
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	0.00
IG331810	FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO	7,000,000,000.00
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	112,242,426,852.00
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	2,037,516,271.00

RESOLUCIÓN No 0680
(29 de junio de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	5,960,225,724.00
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	15,202,789,104.00
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	37,772,055,948.00
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	8,108,818,710.00
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	5,119,920,218.00
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	27,374,553,546.00
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	1,362,468,613.00
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	1,197,000,000.00
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	550,254,060.00
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	6,892,242,158.00
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	0.00
IG332913	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN TERRITORIO	664,582,500.00
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	100,000,000,000.00

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio de 2022.



EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

Proyectó y revisó: Jorge Nelson Gaitán León – Coordinador Grupo de Presupuesto

Revisó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Contratista Vicepresidencia Financiera

Juan Carlos Acevedo Durán – Contratista Vicepresidencia Financiera

